

INFORME SECRETARIAL. 25 DE ABRIL /2023.

Se allega el certificado de tradición correspondiente al inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.100-213494 por parte del apoderado judicial de la parte actora.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 170014003003-2022-00451-00

Se ordena agregar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por el Fondo Nacional del Ahorro, en contra de Maria Constanza Bayona Cardona, el oficio procedente de la Oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, para los fines pertinentes, no se hace ningún pronunciamiento por cuanto el secuestro del citado bienfue ordenado en auto del 17 de abril del año en curso, para lo cual se libró despacho comisorio No. 028 con destino al señor Alcalde de la ciudad, con facultades para subcomisionar, para realizar la diligencia ordenada.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d34b019a27553097f9fb2bc92a92c1961e03844311aa769d7c1151c335140d94**

Documento generado en 25/04/2023 02:54:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>